



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 10 de Marzo de 2004

074/04

Expte. N° 14.075/03

VISTO:

La resolución n° 702/03 mediante la cual se aprueba el gasto efectuado en concepto de contraparte del Proyecto FOMEC 1186 "Consolidación del Doctorado Regional en Ciencias y Tecnología de Alimentos" para la compra de una columna para el Cromatógrafo HPLC existente en el Laboratorio de Alimentos de esta Unidad Académica y un kit de sensores (accesorios para el Analizador de Textura); teniendo en cuenta que habiendo recepcionado los materiales adquiridos se observan que los mismos no son "Herramientas y Repuestos Mayores", según lo indicado en el artículo 2° de la resolución antes nombrada; atento que corresponde modificar el artículo indicado precedentemente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Res. N° 702/03, por las razones aludidas en el exordio, según se transcribe a continuación:

*"ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en la partida 2.9.6.: REPUESTOS Y ACCESORIOS, en el presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio."*

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA